

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 8 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Subasta de maderas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de metros cúbicos de madera concedidos en el plan forestal vigente á los distritos municipales que á continuación se detallan; he acordado prevenir á los Alcaldes de los mismos, procedan á la celebracion de segundas subastas de los expresados aprovechamientos en los días que se señalan, con sujecion en un todo á las bases estipuladas en el pliego de condiciones puesto al final del referido plan, debiendo tener presente los citados Alcaldes, que á falta de la asistencia á dichas subastas de los Capataces de cultivos ó Guardia civil, concurrirán dos hombres buenos y Regidor Sindico del municipio.

Terminado el remate levantarán la correspondiente acta del resultado que aquellas ofrezcan, que remitirán inmediatamente á este Go-

bierno para la resolucion que proceda.

Leon 6 de Abril de 1886.

El Gobernador,
Luis Rivero.

Dia 21 de Abril de 1886.

Villares de Orvigo
Vegacervera
Vegas del Condado
La Majúa
Bembibre
Borrenes

Dia 22 de Abril.

Villaturiel
Valencia de D. Juan
Fabero
Villasaboriego
Mansilla de las Mulas
Onzonilla
Castrocalbon
Cebanico
Vega de Almanza
Castillalá

Dia 24 de Abril.

La Robla
Valdepolo
Oencia
Villaselán
Gordaliza del Pino
Bonuzn
Valdefresno
Villafer
Sariegos
Las Omañas

Dia 26 de Abril.

Valdelugneros
Valdepiñago
Castrotierra
Cistierna
Castriello de Cabrera

Encinedo
Fresacedo
Vega de Infanzones

Dia 27 de Abril.

Villablinc
San Andrés del Rabanedo
Quiutana del Castillo
Truchas
Villamegil
Alvares
Soto de la Vega

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Leon.

Consumos.

Circular.

Llegada la época en que los Ayuntamientos, asociados de un número de contribuyentes igual al de Concejales, habrán de reunirse necesariamente para acordar la adopcion de medios que estimen más convenientes, dentro de los límites señalados en el artículo 223 del Reglamento de 16 de Junio último, y cubrir el cupo que por consumos y sal han de satisfacer al Tesoro en el próximo año económico de 1886-87, tomando por base los que han venido satisfaciendo durante el actual á reserva de las modificaciones que en dichos cupos pueda introducir el poder legislativo; esta Administracion ha creído oportuno llamar la atencion de dichas Corporaciones sobre el más exacto cumplimiento de las disposiciones legales, y á cuyo fin les previene:

1.º El Ayuntamiento reunido con un número de contribuyentes igual al de Concejales, designaciones que deberá verificarse por sorteo entre todas las clases que se señalan en el párrafo 2.º del artículo 11 de la ley de 31 de Diciembre de 1881, á cuyo efecto se formarán tantos grupos cuantas sean aquellas, y de cada uno se sacarán los nombres que correspondan con lo que se hallarán representados en las Juntas con la debida igualdad todas las clases á quienes afecta el impuesto; acordarán á pluralidad de votos los medios para hacer efectivo su importe por uno ó varios de los consignados en el art. 223 antes citado, comunicándolo á esta Dependencia.

2.º Si el medio adoptado fuese el repartimiento vecinal, que solo podrá tener lugar cuando se justifique que ni los encabezamientos gremiales, ni el arriendo han tenido efecto; entonces habrá de solicitarse de la Administración remitiendo las certificaciones que acrediten aquel extremo y acompañando al propio tiempo una relación de vecinos en que se habrán representadas las distintas clases de contribuyentes, por sí una vez concedida la autorización, juzgase oportuno conferirles el cargo de peritos repartidores.

3.º Respecto al cupo correspondiente al gravamen de la sal, podrán los Ayuntamientos acordar libremente el medio segun lo determina el art. 4.º de la ley de 16 de Junio de 1885, más teniendo en cuenta que sobre dicho gravamen no puede imponerse recargo alguno.

4.º Cuando el medio elegido sea el arriendo á venta libre, se ajustarán á lo preceptuado en el art. 228 y siguientes del referido reglamento.

5.º Podrán solicitar el privilegio de arriendo á la exclusiva las poblaciones que no tengan más de 1.000 habitantes dentro de su término municipal; si bien para ello es preciso que los Ayuntamientos lo acuerden asociándose al efecto con un número de contribuyentes doble que el de Concejales, y que se hallen representados entre aquellos los cosecheros, fabricantes y todos los industriales que al por mayor ó al por menor especulen con las especies que han de ser objeto de la exclusiva. Dicha solicitud será dirigida á esta Dependencia acompañada de la certificación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y asociados, expresando los motivos que hubiese para estimar necesaria la concesión.

6.º Verificado por la Administración el nombramiento de peritos

repartidores, el Alcalde procederá á darles la posesion, sin admitirles más excusas que las taxativamente señaladas en el art. 23 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; y luego de constituida la Junta repartidora, establecerá el número de categorías que sean necesarias, atendidas las circunstancias de cada localidad, y verificada esta operacion colocará en cada una de dichas categorías á los contribuyentes segun su condicion, teniendo presente la riqueza territorial y todos aquellos signos de tribufacion que puedan servir para determinar la importancia del consumo de cada individuo; y que respecto á los criados solo se considerarán tales los que comun en casa de sus amos y los que dependiendo de ellos como jornaleros, reciben el sustento diario.

7.º Los repartimientos deberán hallarse terminados en 1.º de Junio próximo y remitidos á esta Administración antes del 20 de dicho mes, pues en otro caso los repartidores ó individuos de los Ayuntamientos serán personal y mancomunadamente responsables del importe de los plazos vencidos, sin perjuicio de mandar un comisionado que pase al pldio á efectuar el repartimiento á costa y bajo la responsabilidad de ambas entidades.

8.º Una vez terminados los repartimientos se expondrán al público para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar sus reclamaciones en el término de 8 días hábiles, las que serán resueltas por el Ayuntamiento dentro de los 8 siguientes, oyendo á la Junta repartidora, y acordará la alteracion que proceda, notificando su resolucion al reclamante y advirtiéndole el derecho de apelar dentro de los 8 días siguientes al de la notificacion.

9.º Si las peticiones afectaren á la totalidad del reparto, la reclamacion se interpondrá ante la Direccion general de Impuestos en el mismo plazo.

10. Los repartimientos deben extenderse en papel de 75 céntimos de peseta clase duodécima, y los expedientes de arriendo en papel del sello de oficio; pero si hubiere puesto y resultase aprobada la subasta se reintegrarán por el rematante en timbre de la clase undécima los originales y en el de la duodécima las copias, bajo la responsabilidad de las autoridades y funcionarios que en los mismos entiendan.

Esta Administración recomienda eficazmente á los Ayuntamientos el más exacto y puntual cumplimiento de las prevenciones dichas y de-

mas preceptos reglamentarios, á fin de evitar entorpecimientos, y la anulacion de los conciertos gremiales, arriendos ó repartimientos, por no haberse tenido presentes en su formacion cuanto determina el reglamento vigente del ramo; expresando al propio tiempo no darán lugar con su morosidad y negligencia á que se adopten medidas de rigor, siempre seasibles, para conseguir que el servicio de que se trata se lleve á cabo dentro de los plazos fijados.

León 7 de Abril de 1886.—El Administrador, Agustin Martin

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Astorga.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1885.

SESION INAUGURAL DEL 1.º DE JULIO.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Silva, Salvadores Crespo, Palacio Garcia Nistal, Lopez del Barrio, del Palacio, Seco, Egidio, Alonso Fuentes, Garcia Calvo, Otero Vaquez.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la Real orden nombrando Alcalde al que ya lo es Sr. D. Francisco J. Pineda y tomó posesion del cargo.

Se procedió á la eleccion de Tenientes de Alcalde, Regidor Sindico y Regidor Interventor, habiendo sido elegidos primer Teniente señor Salvadores, segundo Sr. Alonso Fuentes, Sindico Sr. Elegido, Interventor Sr. Garcia Calvo.

Se procedió á designar el orden en que queda constituido el Ayuntamiento y colocacion de Concejales y señalar los viernes de cada semana á las tres de la tarde para celebrar sesiones ordinarias.

SESION DEL DIA 3.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los señores primer Teniente segundo idem, Sindico Garcia Nistal, Garcia Calvo, Seco, del Palacio, del Barrio, Otero.

Se leyó y aprobó el acta anterior. El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado Alcaldes de barrio en los tres de esta ciudad.

El Ayuntamiento procedió al sorteo de los individuos que han de componer las Comisiones permanentes.

Se acordó que la Comision de beneficencia en union con la Junta de Sanidad procurén buscar el punto donde se ha de constituir el lazareto de coléricos, si desgraciadamente llegase este caso.

Dado cuenta de una circular del Sr. Gobernador de la provincia, respecto á la revision de los actuales presupuestos el Ayuntamiento acordó que pase con los antecedentes á la Comision de Hacienda para que

informe y luego al Sindico para dictamen, reuniéndose la corporacion el dia 8 para discutir uno y otro y proceder á la revision de dichos presupuestos.

SESION DEL DIA 8.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Alcalde primer Teniente, segundo idem, Sindico, Lopez, Garcia Calvo y Palacio (D. Florencio.)

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Dado cuenta del dictamen emitido por la Comision de Hacienda respecto á la revision de presupuestos y dictamen del Sindico, despues de amplia discusion el Ayuntamiento acordó aprobarlos por estar en un todo conformes y se expongan al público en la Secretaria municipal por espacio de cuatro dias publicándose bando, y trascurridos se convoke á la Junta municipal para su examen y aprobacion.

Tambien se acordó que los tres Alcaldes y Concejales atorenen para presenciar diariamente las fumigaciones á los viajeros que desembarquen en la Estacion del ferro-carril.

SESION DEL DIA 10.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sros. primer Teniente, segundo idem, Regidor Sindico, Garcia Calvo, Otero, del Palacio (D. Florencio) del Barrio, Seco y Garcia Nistal.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Por el Sr. Alcalde se presentó una nota dada por el Depositario de fondos municipales de la cual aparece que en 30 de Junio existian en caja 4.365 pesetas 81 céntimos, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se acordó que se dé paso á la fuente mineral por medio de un puente sobre el rio Jerga.

Se dió cuenta de los oficios pasados á la Alcaldía por los farmacéuticos encargados de dar medicamentos á los pobres negándose á hacerlo por labor terminado en 30 de Junio su contrato.

El Ayuntamiento acordó que la Comision de beneficencia se ocupe desde luego á formar la lista de pobres de solemnidad presentándola al mismo para la resolucion conveniente.

Se propuso la necesidad de construir un barracon para los pasajeros atacados del cólera, acordándose llamar á los Maestros Sres. Garcia Calvo y Cabezas, para que formen el presupuesto de la obra.

Se dió cuenta del estado en que se halla el expediente de expropiacion de la casa propiedad de D. Baltasar y D. Anastasio Carro, y se acordó oficiarles para que á tercera dia procedan á la demolicion de la parte ruinosa.

Que la Comision de obras se entienda con D. Pio Gil, para la formacion que ha de constituir la que está ejecutando en la calle de San Crispin.

Que se proceda á contratar el servicio de alumbrado público para el presente año económico.

Oficiar al Alcalde de San Justo, para que haga saber á un vecino de Nistal, dejó el terreno que se dice

ha usurpado de una finca en dicho pueblo del Mayorazgo de Oballe.

Habilitar la casa porteria, que se cierre la calleja la que dá á la muralla detras de Puerta de Hierro, tomar libros para actas, diarios y de caja de intervencion de Secretaria, autorizar la lista de descubiertos presentada por el recaudador de contribuciones; que el oficial de voz Joaquin Valtuille continúe ocupando su plaza poniéndose los señores Otero, y Garcia Nistal porque creen debe proveerse en licenciados, que se busque local para detenciones provisionales separado de la cárcel. que se remita al urgente de Leon D. Paulino Perez Monteserin un ejemplar de la cuenta que remitió y ha sido aprobada y diciéndole que por ahora no necesita la corporacion apoderado.

Se acordó hacer la distribucion de fondos para el presente mes: primero. Pago del personal. 2.º 1.000 pesetas para la construccion de un depósito de cadáveres. 3.º Lo que importe la construccion de un barracon para coléricos. 4.º Lo que tambien importe la construccion de un puente para la fuente mineral ó paso á la misma.

Que se cobren las pequeñas parcelas concedidas como sobrantes de la via pública. Que se expida certificacion á D. Joaquin Alonso Podruss, para inscribir una finca en el Registro de la Propiedad. Que al Sr. Alcalde corresponde dirimir una cuestion entre el arrendatario de consumos y D. José Fernandez Marras, sobre pago de derechos. A diferentes instancias presentadas pidiendo la inclusion en la lista de pobres, saneamiento de una finca, y pidiendo limosna para baños, se acordó pasen á las comisiones de obras y Beneficencia. Por último el Ayuntamiento acordó comisionar al Sr. Presidente para pasarla capital á entregar el repartimiento de territorial, copia y recibos talonarios.

A continuacion hay una diligencia fecha 17 de Julio de no haber celebrado sesion ordinaria por falta de número bastante para abrir la sesion.

SESION DEL DIA 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. primer Teniente, segundo idem, Garcia Calvo, del Palacio, (D. Florencio) Lopez, Palacio, (D. Antonio) Otero, Garcia Nistal, Seco y del Barrio.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó la adquisicion de un para-rayos para colocarle en la casa Consistorial, siempre que su costo no sea excesivo.

Que se abra la cloaca de la calle de la Rua Antigua.

A propuesta del Concejal señor Otero, se acordó adquirir un microscopio para reconocimiento de carnes que no sea demasiado.

En vista de lo manifestado por los maestros carpinteros Garcia Calvo y Cabezas, el Ayuntamiento acordó que el barracon sea solo para seis ó ocho camas.

El Síndico pidió licencia por 15 dias para tomar baños, el Ayuntamiento acordó concedérselos y encargarse interinamente al Concejal Sr. Lopez. Pidió tambien licencia

para baños el Concejal D. Antonio del Palacio, acordando el Ayuntamiento que presente solicitud y certificacion facultativa.

A una instancia del Médico de pobres D. Ramon Gil, para que se le abone el 10 por ciento del descuento, el tiempo que sirvió la plaza de Médico titular como ha sido costumbre, el Ayuntamiento acordó que no debe abonarse, por 7 votos contra 4 que lo hicieron por que se abonase.

Que se expida libramiento por las cantidades que se ha acordado dar por via de limosna á 15 pobres que lo han solicitado para pasar á baños por enfermos.

El Ayuntamiento aprobó el plano de reedificacion de una casa presentada por D. Vicente Gonzalez Guarida.

Se aprobaron las cuentas de exámen presentadas por los Maestros de primera ensenanza.

A una solicitud del Maestro don Matias Rodriguez, pidiendo se le abonen 100 pesetas para nivelar su sueldo con el de la Maestra, el Ayuntamiento acordó no poder hacerlo por falta de consignacion en el presupuesto.

Que la Comision de Instruccion pública examine al local escuela de niñas, para ver si puede dársele más extension.

Que se pase á la Comision respectiva la instancia de Miguel Gonzalez Cuervo, Juez de la Cofradia de la Piedad, pidiendo una pequeña parcela de terreno sobrante de la via pública.

Que se paguen 76 pesetas que reclaman los peritos Sres. Garcia Calvo y Cabezas, por sus derechos de tasaciones practicadas.

A las instancias del Capellán, de algunos molineros, de Ezequiel del Campo y Matias Gonzalez Silva, que pasen á las Comisiones respectivas para que emitan dictámen.

Diligencia de no haber podido abrirse la sesion ordinaria del 24 por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

SESION DEL DIA 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. segundo Teniente y don Rosendo del Barrio, segun convocatoria con arreglo al art. 104 párrafo 2.º de la ley.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió licencia al auxiliar D. Apolinario Lopez Garcia, por un mes para baños con objeto de restablecer su salud.

En vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, como resultado de los informes tomados respecto al costo de un para-rayos, el Ayuntamiento acordó encargarle siendo su costo de 200 á 250 pesetas.

A una instancia de Gregoria Cordeiro, pidiendo condonacion de la sepultura de su hijo, acordó condonársela por pobre de solemnidad.

Dado cuenta de la resolcion del Sr. Gobernador de la provincia conformándose con el dictámen de la Comision provincial á una queja producida por D. Esteban Ochoa y otros concejales, contra la conducta observada por el Sr. Alcalde en la sesion del 24 de Mayo, á cuya queja se declara visto el expediente, el Ayuntamiento acordó «entendido.»

A otra instancia de D. Vicente

Pallarés, solicitando el arriendo de los pisos principal y segundo de la Cárcel vieja, se acordó pasarla á la Comision de obras para que con vista del sitio emita dictámen.

A una instancia de Catalina Arnaez, pidiendo una limosna, el Ayuntamiento acordó concederle 10 pesetas.

SESION DEL DIA 31.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. segundo Teniente, Regidor Síndico, Garcia Calvo, Garcia Nistal, del Palacio, D. (Florencio) y Seco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó ensanchar las bocas del alcantarillado que atraviesa la casa de Matias Carballo, de Puerta de Rey, aprobar la lista de contribuyentes que han de entrar en sorteo para el nombramiento de la Junta municipal.

Que se ensanche el alcantarillado de la Rua Antigua y Plaza de San Julian.

Que la parte de casa que ha de construir D. Anastasio Carro sea por cuenta del Ayuntamiento y que no ha de reclamar indemnizacion por el terreno que se ha tomado para ensanchar la calle.

Hallándose en forma el guarda de murallas, que le sustituya Felipe Calvo.

Que se compre uniforme al oficial de voz.

A la instancia de Baldomero Pastor, pidiendo limosna para baños, que presente certificacion facultativa.

Que se compre un wagon de col para obras de reparacion.

A una instancia de Venancio Carro, de Puerta de Rey, solicitando se corten unos árboles que hay en terreno comun por perjudicar á su finca que pasa á la comision de arbolado para dictámen.

A la solicitud de Melchor Alonso de Retiva pidiendo alguna suma para comprar un bucy de la parroja que mató una exalacion, se acordó darle 80 pesetas del fondo de calamidades.

La comision de terrenos presentó dictámen á la instancia de Miguel Gonzalez, pidiendo una pequeña parcela de terreno sobrante de la via pública, se acordó aprobarle y que la comision demarque el cierre de la finca.

Se acordó que el Alcalde y segundo Teniente pasen á Leon á llevar el padron de cédulas, matriculas, expedientes de arbitrios, revision de presupuestos y otros asuntos.

Señaló por último el Ayuntamiento los caminos y calles por que se han de introducir artículos sujetos al impuesto de consumos para llegar á los fieltos de recaudacion.

SESION DEL DIA 7 DE AGOSTO.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. primer Teniente, segundo idem, Regidor Síndico, Garcia Calvo Palacio (D. Antonio), Palacio D. Florencio y Otero.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Por el Sr. segundo Teniente se propuso la conveniencia de que el Ayuntamiento tenga un maestro de

obras para todas las que le ocurran, el Ayuntamiento acordó su nombramiento con la dotacion y obligaciones que le señalon.

El Sr. Alcalde presentó una carta del coste que podrá tener un aparato para practicar fumigaciones, el Ayuntamiento acordó la traída de dicho aparato por seis concejales contra dos que votaron porque dicha nota paso á la comision respectiva.

Se pidió por los Concejales Palacio (D. Antonio) y Otero, que las comisiones de beneficencia y sanidad intervengan en la construccion del depósito de cadáveres acordando la corporacion que se esté á lo determinado en este particular.

El Concejal Sr. Palacio (D. Antonio) pidió el cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento á peticion de la comision de terrenos, respecto á una ratificacion hecha en campo comun por D. Narciso Silva, el Ayuntamiento dispuso recordar al Sr. Presidente el cumplimiento del acuerdo tomado en este asunto.

A una solicitud de Baldomero Pastor á la que acompaña certificacion facultativa pidiendo una suma para pasar á baños, el Ayuntamiento acordó que se le den 10 pesetas con cargo al capítulo de beneficencia.

A una instancia de D. Mateo Martinez Botas, para que se le conceda depósito doméstico como cosechero de granos, se acordó que pase al arrendatario de consumos.

El Capellán D. Manuel Rodriguez, presentó instancia pidiendo aumento de sueldo, el Ayuntamiento acordó que pase á la Comision de Hacienda para que emita dictámen.

Por último se acordó que al Concejal Sr. Otero, dé el alcance, circunstancias y precio que ha de tener un microscopio para el uso del Ayuntamiento.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. primer Teniente, segundo idem, Síndico, Garcia Nistal, Palacio, (D. Florencio) y Garcia Calvo.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Leído el dictámen emitido por el Ingeniero encargado del replanteo del proyecto de abastecimiento de aguas potables á la ciudad, se acordó sacar copia del mismo y remitirlo á D. Leopoldo Caho, autor del proyecto para que conteste á las observaciones y reparos puestos.

Se presentó una nota de D. Guernésido Villegas, del coste que podrá tener un para-rayos para colocar en las casas Consistoriales, se acordó que el Concejal Sr. Garcia Calvo, indague el coste que tuvo el que se trajo para el Seminario.

SESION ORDINARIA DEL 14.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. segundo Teniente, Garcia Nistal, del Barrio, del Palacio D. Florencio, Seco y Otero, se leyó y aprobó el acta anterior.

El Concejal Sr. Otero, presentó la nota del coste de un microscopio que el Ayuntamiento, acordó autorizar al Sr. Presidente para que viéndose en Madrid de persona comparezca al jurado de instrumentos.

El herrero Juan Martinez, pre-

sentó la cuenta de los trabajos hechos en reformar picas y otros útiles del municipio, el Ayuntamiento acordó se le devuelva para que lo rectifique, poniéndola con la debida separación por capítulos.

A una instancia de Josefa Martínez Nieto, solicitando un poco de madera para reedificar su casa, por no tener medios para comprarla.

Oidas las explicaciones de algunos Concejales se acordó se esté á lo dispuesto anteriormente en este particular.

A otra de Toribio Calvo, pidiendo se le expida certificación para inscribir una casa en el Registro de la Propiedad, se acordó expedirla de lo que consistió de amillaramiento.

A otra del arrendatario de consumos y arbitrios pidiendo indemnización por los perjuicios que se le causan con motivo de no permitir la venta de algunos artículos por efecto del cólera, se acordó que pase á la Comisión de Hacienda para dictámen.

A otra del mismo arrendatario para que la Corporación acepte la fianza personal, en lugar de la hipotecaria que se le exige para garantizar un contrato, señalando los fladores; después de discusión sobre si se había de aceptar desde luego ó no, se procedió á votación resultando que seis Sres. Concejales votaron por que pase á la Comisión de Hacienda contra dos que lo hicieron por que se resuelva en esta sesión.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de los Sres. primer Teniente, segundo idem, Síndico, del Palacio, (D. Florencio), del Palacio (D. Antonio), García Nistal, García Calvo, Seco, se leyó y aprobó el acta anterior.

Dado cuenta de estar aprobada la revisión del presupuesto del corriente año, el Ayuntamiento después de discutir ampliamente acordó que la Comisión de Hacienda redacte el pliego de condiciones fijando el tipo para la subasta del aumento que han sufrido algunos artículos por efecto de la revisión hecha en el presupuesto, y el nuevo impuesto de la sal, para en su vista acordar lo procedente.

SESION ORDINARIA DEL 21

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de los Sres. primer Teniente, segundo idem, García Calvo, García Nistal, del Barrio, del Palacio (D. Antonio), del Palacio (D. Florencio).

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda á la solicitud del arrendatario de consumos y arbitrios, pidiendo que la fianza sea personal, conforme el Ayuntamiento con el mismo acordó que siempre que salgan fladores mancomunados D. Pedro Matazo y D. Santiago Gonzalez, personas de conocido arraigo, se otorgue la escritura general de bienes y nombró al Alcalde y Síndico para que concurren á firmarla en nombre de la corporación.

A otro dictámen de la comisión en la solicitud de dicho arrendatario pidiendo indemnización por la falta de

ventas de frutas y pimientos, el Ayuntamiento acordó aprobarle y que se tenga presente para en su día acordar lo conveniente.

Se ocupó el Ayuntamiento del arriendo de los nuevos impuestos y llamó al arrendatario para oírle y ver lo que está dispuesto á ofrecer, y no habiendo dado resultado por lo insignificante de la oferta hecha, se suspendió la conferencia para acordar lo que proceda.

Se dió cuenta de un oficio del Juzgado rotamano local para archivo de los protocolos de los Notarios fallecidos en el partido, se acordó autorizar al Sr. Presidencia para que examine, si en la cárcel ó en otro punto encuentra local para archivo.

Se acordó antablar competencia al Ayuntamiento de San Justo respecto á la inclusión en el alistamiento del mozo Francisco del Palacio.

Se propone por el Sr. Alcalde la conveniencia de cubrir en parte el reguero llamado chapin, acordando el Ayuntamiento comisionar al segundo Teniente para que auxiliado de un albañil forme el presupuesto de su coste.

También dió cuenta de haber recibido un fumigador, el Ayuntamiento acordó expedir libramiento por su importe con cargo al capítulo de calamidades.

A las instancias de Josefa Cordeiro y Rita Alvarez pidiendo limosna para pasar á baños se acordó darles 15 pesetas respectivamente.

A otra de José Pedrosa pidiendo certificación para inscribir una casa en el Registro de la Propiedad, se acordó así de lo que resulte de amillaramiento y repartimiento.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de los Sres. primer Teniente, segundo idem, Rápidor Síndico, García Nistal, del Palacio (D. Florencio), del Barrio, Otero.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se procedió al sorteo por secciones de los contribuyentes que han de formar la Junta municipal llamada á funcionar en el presente año económico sin que hubiese reclamación, disponiendo se oficie á los nombrados para que al término de 15 días puedan presentar las reclamaciones ó exenciones que tengan por conveniente.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de los Sres. primer Teniente, segundo idem, Síndico, García Nistal, Seco, y Palacio (D. Florencio).

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Dado cuenta de una instancia de José Guzmán y otros varios vecinos y hortelanos en el barrio de Puerta de Rey, para que se les permita vender pimientos y frutas sanas, ó bien se les indemnicen de los perjuicios que se les causan por temor al cólera, el Ayuntamiento acordó que pase á la Comisión de Hacienda y Beneficencia para que reunidas emitan dictámen.

Que un acuerdo tomado con la Junta de Sanidad pase á formar acta de las sesiones que aquella celebre.

Que en la próxima sesión ordinaria

ria dió cuenta la Comisión de Hacienda del pliego de condiciones que ha formado para la subasta de algunos artículos de consumos.

SESION DEL DIA 28.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de los Sres. primero y segundo Teniente, Síndico, del Barrio, del Palacio, (D. Florencio), García Nistal y Seco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

La Comisión de Hacienda presentó minuta del pliego de condiciones para la subasta de algunos artículos de consumo, se aprobó y señaló día para la subasta.

Se entoró el Ayuntamiento de una carta del hijo del dueño de la casa cuartel, de los Batallones Reserva y Depósito, pidiendo en representación de su padre, mayor suma por la renta de la misma y que de no acceder, se le deje á su disposición por haber terminado el arriendo.

El Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde proponga el aumento de renta hasta 500 pesetas, en lugar de las 400 que venía pagando.

Se presentó y aprobó la cuenta de gastos hechos por la Junta pericial para la rectificación del amillaramiento y comprobación de terrenos.

Que se expida certificación al recaudador de contribuciones para el apremio de contribuyentes morosos.

A una instancia de D. José Rubio como apoderado de su Sr. Padre pidiendo certificación para inscribir una finca en el Registro se acordó dársela.

Se acordó la limpieza de la molinera en la parte que corresponde al molino del Sr. Ovalle.

Se acordó también informar favorablemente una instancia que dirige á la Excmo. Diputación Provincial Joaquina Mendaña, pidiendo alguna suma para lactar un niño.

Se comisionó al segundo Teniente para el arreglo de la fuente que hay en el camino de Celada.

(Se concluirá.)

JUZGADOS.

D. Clemente Miguélez Fuertes, Juez municipal de este Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hago saber: que en el día tres del próximo Mayo á las once de su mañana tendrá lugar la venta de la finca siguiente:

Puestos.

Una casa en San Cristóbal, calle de las Eras, número veintinueve, en..... 1.575

Cuya casa íne de la propiedad de Manuel Miguélez, vecino de San Cristóbal, rematada en cinco de Marzo último, á favor de D. Tirso del Riego, vecino de La Bañera, en la cantidad por que se anuncia la subasta, por haberse acordado la subasta, por haberse acordado la subasta en auto de la fecha, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra ni el importe de los requisitos de la ley.

Dado en Matilla á dos de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—El Juez, Clemente Miguélez.—Por su órden, Diego Gonzalez, Secretario.

D. Manuel Martínez, Secretario del Juzgado municipal de Turcia.

Certifico: que en el juicio verbal de que se hará mención ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Turcia á diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, el Sr. D. Marcos Gonzalez, Juez municipal de este distrito, habiendo examinado el precedente juicio verbal celebrado en rebeldía entre partes como demandante D. Tirso Alonso Rodriguez, propietario y vecino de Arnelhada, y como demandados los herederos de D.^a Máxima de Lera Gonzalez, maestra de niñas que fué del referido pueblo, sobre pago de docientas pesetas que ésta le quedó adeudado á su fallecimiento procedentes de conestables y metálico que le había prestado.

Fallo: que debo condenar y condeno á los mencionados demandados, de ignorada personalidad y domicilio, para que en concepto de herederos de la finada D.^a Máxima de Lera, paguen al demandante don Tirso Alonso, las docientas pesetas que los reclama y las costas causadas y que se causan hasta su ejecución. Así por esta sentencia que por rebeldía de los demandados se notificará en los Estrados del Juzgado, haciéndose notoria por edictos y publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcos Gonzalez.

Y para que conste, con objeto de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para que tenga lugar su inserción en el Boletín oficial de la misma, firmo el presente que visa dicho Sr. Juez y sella con el del Juzgado en Turcia á veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Martínez.—V.^o B.^o—El Juez municipal, Marcos Gonzalez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 6 de este mes se extravió de Fresno de la Vega una vaca de las señas siguientes: pelo aconejado, cornamenta alegre, vista saltada y de 9 á 10 años de edad. La persona en cuyo poder esté, se servirá dar razón á Tomás Rodriguez, de Fresno de la Vega.

Insértese en la Diputación provincial